

Expte. **B-66-01 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA "17 de Octubre"** Comunicación Ref: Modificación de designación de parcelas del barrio Evita.-

VISTO:

Lo solicitado por la Comisión de Fomento del Barrio Evita, en referencia a pedido de modificación de planimetría de la parcela 6 (seis) en las manzanas 155 d. Y 155 e, contemplada en las Ordenanzas 892/80 y 710/85 y

CONSIDERANDO:

Que por razones ajenas a las disposiciones oficiales, se ha cambiado el destino de las manzanas 155d y 155e de la parcela 6 del plano de mensura 82/9/94, emplazado en el Complejo Habitacional Carlos Trincavelli del Barrio Evita.

Que como consecuencia de ello, el sitio en parcela 6 manzana 155e, reservado para equipamiento Comunitario, ha sido destinada como espacio verde de esparcimiento, y por lo contrario, la manzana 155b, reservada para espacio verde se destina para la construcción de Centro Comunitario.

Que esta alteración de las reservas de los espacios no gravita en el funcionamiento de ambas reservas y se adaptan perfectamente a la intención de la propuesta original.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Especial celebrada el día 12 de junio de 2001, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de solicitarle quiera ----- disponer la modificación del destino de las Manzanas 155d y 155e de la Parcela 6 del Complejo Habitacional Carlos Trincavelli del Barrio Evita, alternando las reservas implícitas en Ordenanzas: 892/80 y 710/85 que refieren: 155e reserva equipo Comunitario, 155d, espacio verde. Lo que solicitamos sea: 155e espacio verde, 155d reserva para centro Comunitario.-

ARTÍCULO 2: Tómesese como parte integrante de esta Comunicación las consideraciones ----- textualizadas ut-supra.-

ARTÍCULO 3: De forma.-

PERGAMINO, junio 13 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1809/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio C. Coutriel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE